ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 123

DALCAHUE, 01 Febrero de 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 01.02.2016 y hasta el día 29.02.2016, a los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY, ADMINISTRATIVO GRADO 18 DE LA E.M.S: Realizar ordenamiento del archivo de Secpla desde año 2013 AL 2014. Se cancelaran 25 horas.
- DON ORLANDO GESELL SALDIVIA, DIRECTIVO GRADO 8º DE LA E.M.S: Realizar visitas a Sectores Rurales por inspección de caminos rurales, reuniones con organizaciones sociales. Se cancelaran 30 hrs
- 3. DON FRANCISCO BAHAMONDE BAHAMONDE, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones y/o actividades. Se cancelaran 50 Horas.
- 4. DON CRISTIAN BAHAMONDE BARRIA, A CONTRATA GRADO 15° DE LA E.M.S: Realizar operación de retroexcavadora para el mejoramiento de caminos de la comuna de Dalcahue, realización de turnos y conducción de otros vehículos Municipales por reuniones. Se cancelaran 50 Horas.
- 5. DON RAMON BAHAMONDE BAHAMONDE, AUXILIAR GRADO 15° DE LA E.M.S.; Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones Se cancelaran 50 Horas.
- 6. DON OLEGARIO BARRIA BARRIA, A CONTRATA GRADO 14º DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. Se cancelaran 50 Horas.
- 7. DON JUAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ, AUXILIAR GRADO 14 DE LA E.M.S: Realización de turnos y conducción de otros vehículos Municipales por reuniones. Se cancelaran 50 Horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en NI descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E